

## Marcha de la reinscripción de los trabajadores por cuenta propia

Category: ONAT

Published: Friday, 04 January 2019 12:00

Written by Diana Pérez Mollinedo

Hits: 18331

---

Desde el día siete de diciembre con la entrada el vigor de las nuevas normas para el trabajo por cuenta propia, se ha venido desarrollando en todo el país un proceso de reinscripción.

Hasta el 20 de Febrero en la provincia se han atendido un total de 12163 contribuyentes, 9438 para realizar reinscripciones y 2518 para adquirir nuevas autorizaciones.

Todos los contribuyentes trabajadores por cuenta propia, independientemente de si la actividad que ejercen sufre cambios o no, deberán acudir a las dependencias de la ONAT en cada uno de los municipios, a fin de actualizarse en el registro de contribuyentes.

En ese momento deberán facilitar correctamente y de manera fidedigna todos los datos y referencias que tenga, tales como: si el contribuyente es titular de la actividad, tiene que declarar sus trabajadores contratados, para proceder a actualizar su vector fiscal con la obligación del impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo de personas naturales; además de actualizar sus generales, incluyendo direcciones y referencias, teléfonos, cuentas de correo electrónico, móviles, etc. con el fin de facilitar el trabajo de la ONAT a la hora de localizar a los contribuyentes para algún trámite tributario.

La Administración Tributaria al unísono con el proceso de reinscripción ha trazado una estrategia para realizar las acciones pendientes y actuar con los contribuyentes que tienen deuda tributaria.

La Administración Tributaria alerta a los contribuyentes, que el incumplimiento de la operatoria de este proceso de reinscripción, constituye una infracción tributaria sancionable conforme a la legislación tributaria vigente, conduciendo su actitud hasta la solicitud de la baja de oficio de la actividad que realiza pasados los seis meses que establecen las normas.